

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



gobierno de el salvador

24/5/12
11:05 am

Hospital Nacional "San Rafael". Santa Teda, La Libertad

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital San Rafael

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION
NO 20254105

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Santa Tecla 22 de Mayo del 2012

No Orden: 218/2012

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA 0202 Atención Hospitalaria-COMPRA DE INSUMOS PARA OFICINA	-	-
250	Cada Uno	Archivador de palanca, tamaño carta, marca AMPO (R- 02)	\$1.79	\$447.50
-	-	TOTAL	-	\$447.50

SON: cuatrocientos cuarenta y siete 50/100 dolares

OBSERVACION: Entrega 6 días hábiles. Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DE HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, presentar duplicado cliente y anco (5) fotocopias, escribir en la factura. NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 218/2012. NUMERO DE SOLICITUD DE COTIZACION 118/2012 Y SOLICITUD DE COMPRA 132/2012 de Servicios Generales. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA Almacén General del Hospital

 Jefe UACI 	 TITULAR
 JEFE UFI 	 Suministrante LIBRERIA Y PAPELE UA T5T N U E V 7 H ? 7 W 5 W W I X) K

Elaborado por: atifts.

FONDO GENERAL

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO, TRAER SELLO PARA SELLAR ACTA DE RECEPCION. PARA EVITAR INCONVENIENTE EN EL PAGO DE SU FACTURA, SACAR QUEDAN INMEDIATAMENTE, DESPUES DE ENTREGAR EL PRODUCTO O SERVICIO.

LA ENTREGA DEL PRODUCTO ES DE g DIAS HABLES, DESPUES DE RECIBIR ORDERN DE COMPRA.

LA ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 218/2012, ESTARA A CARGO DEL JEFE DE SERVICIOS GENERALES] DE ESTE HOSPITAL, QUIEN ACTUARA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO UNAC No.02/2009 DE LAS NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS ART. 82 BIS DE LA LACAP.